

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 29	Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRES N° 027-2021

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP

VIGENCIA 2021

INFORME FINAL

BUCARAMANGA

Diciembre 06 de 2021

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 29	Revisión 1

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL

Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO

Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental (Supervisor)

EQUIPO DE AUDITORÍA

GLEIZIS GIOVANNA GARCIA GALLO

Auditor Fiscal-Líder de auditoría

DEKER JOHAN PLATA RINCÓN

Auditor Fiscal

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 29	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVOS.....	5
2.1	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
2.1.1	OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2	FUENTES DE CRITERIO.....	5
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	6
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	6
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	7
2.6.1	FUNDAMENTO DEL CONCEPTO.....	7
2.7	RELACIÓN DE HALLAZGO.....	7
2.8	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	8
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	10
4.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	10
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	19
4.1.1	MUESTRA DE AUDITORÍA.....	19
4.2.1	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	20
4.2.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	25
4.2.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	26
4.2.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.....	27
4.2.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5.....	27
4.2.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6.....	28
4.2.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7.....	28
5.	RELACION DE HALLAZGOS.....	29
5.1	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	29

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 4 de 29	Revisión 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor
JOSE PABLO ORTIZ PLATA
GERENTE EMAB S.A ESP

Asunto: Informe Final Auditoría de Cumplimiento Exprés N° 027-2021 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría de Cumplimiento Exprés a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP relacionada con la queja SIA ATC 282021000236, a través de los principios de la vigilancia y el control fiscal.

Es responsabilidad de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Auditoría de Cumplimiento Exprés No. 027 de 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento exprés, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 5 de 29	Revisión 1

garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

La auditoría se adelantó en la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, la vigencia 2021.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal y contractual adelantada por la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB, en la vigencia 2021, en lo que concierna a contratos de prestación de servicios, asignación de supervisores , traslado de personal de planta y contrato de Carrasco.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

1. Manual de Funciones de la Empresa de aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P - Resolución 368 de 2019-
2. Manual de Contratación de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP/ Resolución No. 242 del 25 de marzo de 2014.
3. Constitución Política de Colombia, Artículo 209- principios.
4. Ley 689 de 2001, artículo 3.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 6 de 29	Revisión 1

5. Ley 142 de 1994, artículo 31.
6. Ley 1150 de 2007 artículos 13 y 14.
7. Ley 610 de 2000, Artículo 3°.
8. Decreto 403 de 2020, Artículo 3 y 126.
9. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; artículo 83. Supervisión e interventoría contractual y artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A, teniendo en cuenta la Denuncia Ciudadana presentada por EL INGENIERO RODOLFO HERNANDEZ SUARES mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos, logrando recepcionar y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la queja SIA ATC 282021000236, relacionadas con la contratación de CPS como apoyo a las actividades inherentes de la entidad, y que no sean ejecutadas por el personal de Planta de la entidad, de la misma forma evaluar la idoneidad de los supervisores en lo relacionado con la supervisión de los contratos y que el personal de planta no sea trasladado a otras dependencia del Municipio. Teniendo en cuenta lo anterior, se emite un

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 7 de 29	Revisión 1

concepto preliminar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno **EFFECTIVO**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP.

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

1,00	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	1,00	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	2,00	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	0,87	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1,00	ADECUADO	1,00	EFICIENTE	2,00	BAJO	0,87	EFICAZ	0,9
								EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 027 de 2021.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

2.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO

El resultado de la evaluación adelantada frente al cumplimiento de la normatividad y los criterios evaluados fue conforme, a excepción de los criterios de la observación efectuada por: Falencia en la rendición de la documentación contractual en la plataforma SIA-OBSERVA en los términos establecidos en el artículo 34 de la Resolución 244 de 2020 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

2.6.2 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

INCUMPLIMIENTO MATERIAL ADVERSO: Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, toda vez que se considera que existen presuntas falencia en la rendición de la documentación contractual en la plataforma SIA-OBSERVA en los términos establecidos en el artículo 34 de la

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 8 de 29	Revisión 1

Resolución 244 de 2020 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Lo anterior se fundamenta en los resultados del papel de trabajo PT 25- AC Materialidad e incidencia en el concepto, diligenciado por el Equipo Auditor.

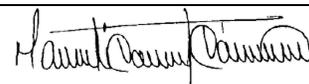
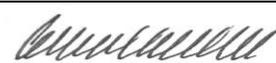
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGO

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, constituyó un (1) Hallazgo administrativo.

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a el hallazgo identificado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe; Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser presentados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, y así mismo presentarlo vía correo electrónico o físico al Equipo Auditor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Resolución 220 de 2020.

Atentamente,

Equipo de Auditoria:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
GLEIZIS GIOVANNA GARCIA GALLO	Auditor Fiscal	Líder de Auditoría	
DEKER JOHAN PLATA RINCÓN	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 9 de 29	Revisión 1

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP en atención a las denuncia ciudadana presentadas bajo el número de radicado SIA ATC N° 282021000236 fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en lo relacionado con la viabilidad de la celebración de los contratos de Prestación de Servicios N°s 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de la vigencia 2021 de acuerdo a con la necesidad que realizo la entidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias o temporales porque de acuerdo con el manual de funciones específico no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.
2. Evaluar las modificaciones realizadas a la reestructuración vigente de la planta de personal de la EMAB referente a presuntos traslados de servidores públicos a atender actividades propias del Municipio de Bucaramanga.
3. Evaluar la idoneidad de la asignación de los supervisores de los contratos de operación interna del contrato de suministro de EPPs asignado a la profesional universitaria Olga Solano y María paula Ordoñez, personal de apoyo para la actividad de aprovechamiento.
4. Evaluar la existencia de un convenio y/o contrato interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga y la EMAB en el mes de agosto de 2021, para efectuar la disposición de residuos del Municipio de Bucaramanga en el predio denominado el “Carrasco” y los pagos efectuados por el Municipio de Bucaramanga en el mes de agosto 2021 por este concepto.
5. Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 10 de 29	Revisión 1

6. Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

7. Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

-Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

-Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión e interventoría.

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020, Ley 610 de 2000, llevó a cabo la Auditoría de Cumplimiento Exprés No. 027 de 2021, con ocasión de la queja presentada por parte del ciudadano Ingeniero Rodolfo Hernandez, bajo el SIA ATC **282021000236**.

En relación a lo manifestado por el quejoso, el Equipo Auditor procedió a analizar las competencias del Ente de Control en materia fiscal, conforme a las estipulaciones de carácter normativo prevista en la Ley 610 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, las cuales cimentan aquella labor al momento de determinar la responsabilidad de los servidores públicos o particulares, cuando en ejercicio de sus funciones manejen fondos o bienes públicos, causando de esa manera por acción u omisión en forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado, razón ante la cual, se ejerce vigilancia fiscal que permite establecer la existencia o convergencia de actuaciones que trascienden a una actividad antieconómica, en contra de los fines del estado, sin embargo, se extracta que ese control fiscal, será desplegado de forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 11 de 29	Revisión 1

Por lo anterior y encontrándonos en términos el Equipo Auditor, procedió a recopilar y revisar el material probatorio solicitado la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, en relación a las presuntas irregularidades denunciadas por el quejoso en los siguientes términos: presuntas irregularidades en la EMAB Empresa de aseo de Bucaramanga S.A E.S.P, la cual fue trasladada por competencia por parte de la Contraloría General de la Nación bajo el código 2021-221648-80684.

Así las cosas, en el caso concreto de la queja SIA ATC N° 282021000236 **punto 1**, en el cual se solicita se investigue la contratación de CPS N°s 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de la vigencia 2021, suscritos por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, relacionado con la viabilidad de la celebración de los mismos, en los siguientes términos:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 12 de 29	Revisión 1

Comisaría General de la República - SGO 22-49-2021 09-48
 Al Comandante Cde. Enje. No. 2021ER128918 Folio 2 Anexo 6 PA.0
 ORIGEN: RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
 DESTINO: D111-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | ALVARO HERNANDEZ AVILA BELTRAN
 OBJ: CONTROL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo,

2021ER0128918 

Por medio de la presente quiero poner en conocimiento la situación que se viene presentando en la EMAB S.A.E.S.P desde el mes de julio de 2021 a la fecha, con respecto a los siguientes temas:

- Contratación de prestación de servicios:** Se ha efectuado contratos de prestación de servicio hasta el mes de diciembre de 2021 a personas para que realicen las mismas actividades del personal de planta, hay que tener en cuenta que en el 2019 se realizó un estudio de cargas el cual esta surtiendo un proceso de daño fiscal por la **Contraloría**, el cual se realizó para determinar las necesidades de la empresa y que dio una estructura para dar cumplimiento a las actividades propias de la entidad, como prueba de ello para el 2019 se incrementó la planta pero disminuyo los contratos de prestación de servicio, teniendo en cuenta que estas funciones iban a ser asumidas por personal de planta, sin embargo, desde el mes de julio de la presente vigencia se ha contratado excesivamente personal para asumir funciones del personal de planta, incumpliendo los requisitos establecidos para cada perfil, desconociendo la tabla salarial establecida para las CPS, la cual indica el salario a cancelar dependiendo el nivel educativo, afectando directamente las utilidades de la empresa.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos en mención:

- Contrato 1531 de 2021 – Aura Carolina Parra Mora: Esta CPS fue contratada para trámites administrativos, sancionatorios, coactivos y persuasivos para los entes de control, funciones propias del personal de planta actual, profesional universitario – Isabel Cristina Pacheco y CPS contratadas anteriormente como Jhon Blandón y Diego Franco Tolosa, siendo así se evidencia que se incrementó la planta de personal de la EMAB SA ESP, para disminuir las CPS lo cual no se ha dado cumplimiento.
- Contrato 1532 de 2021 – Juan José Chona Suarez: Apoyo para la gestión jurídica, contratación, talento humano y documental, funciones propias de la Secretaria General – Diana Garzón, Profesional universitario de talento humano – Yadir Espinosa, Profesional universitario – Sandra Zher y CPS Jorge Vera. Siendo así se evidencia que se incrementó la planta de personal de la EMAB SA ESP, para disminuir las CPS lo cual no se ha dado cumplimiento.
- Contrato: 1530 de 2021 – Dora Sofia Alarcón Basto: Apoyo a la gerencia de la EMAB SA ESP en el desarrollo de las actividades administrativas internas y/o externas, es importante mencionar que esta función es propia del personal de planta secretario ejecutivo Marlon Orozco y la CPS Luisa Fernanda Rueda Arias.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 13 de 29	Revisión 1

- Contrato 1497 de 2021 – Javier Carrillo: quien actualmente fue designado por el gerente para coordinar y direccionar la operación del sitio de disposición final el carrasco, mantenimiento, recolección y transporte, siendo, adicionalmente no está cumpliendo con el objeto del contrato, así se solicita a la contraloría que revise la procedencia de que un contratista ejecute funciones de personal de planta en este caso Ludwig Almeida – Director Técnico Operativo, de ser deberían prescindir de los servicios del personal de planta para no generar doble gasto.
- Contrato 1533 de 2021 – Jorge Schneider: Apoyo en el seguimiento, técnico, administrativo, financiero y jurídico en los contratos suscritos por la empresa, se evidencia que se está contratando erróneamente, teniendo en cuenta que si se necesita la supervisión , técnico, administrativo, financiero y jurídico, se debe contratar personal idóneo para tal fin, teniendo en cuenta que la persona contratada no cumple con el fin necesario, adicionalmente estas funciones son asignadas a un profesional de planta, quien no es la persona capacitada para asumir dicha función y por ende le deben sub contratar estas actividades. Se evidencia la falta de planificación por parte de la gerencia donde esta sobre cargando a un profesional y desconociendo la planta de personal que le podría cubrir estas necesidades sin tener que incurrir en costos adicionales, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un área jurídica, un área técnica y un área administrativa con personal capacitado para asumir estas funciones. Siendo así se evidencia que se incrementó la planta de personal de la EMAB SA ESP, para disminuir las CPS lo cual no se ha dado cumplimiento.
- Contrato 1534 de 2021 – Natalia Andrea Rueda Orduz: Apoyo en la dirección técnica operativa en lo que corresponde al plan de cierre, desmantelamiento y abandono del sitio de disposición final el carrasco, funciones propias del profesional especializado Rubén Amaya y Director Operativo Ludwig Almeida. adicionalmente, de requerirse apoyo lo debe hacer el profesional a cargo de dichas funciones, acción que no es ejecutada siendo que la necesidad de la contratación fue realizada por personal que no tiene conocimiento ni tiene asignada dichas funciones, así las cosas, no se entiende de donde nace la necesidad.
- Contrato 1535 de 2021 – Andrés Vicente Archila Acelas: Apoyar a la Dirección Técnica Operativa en todo el plan de manejo ambiental del sitio de disposición final el carrasco, funciones propias del cargo del profesional especializado – Rubén Amaya con el apoyo del técnico operativo – Rubén Oliveros, adicionalmente, de requerirse apoyo lo debe hacer el profesional a cargo de dichas funciones, acción que no es ejecutada siendo que las necesidad de la contratación fue realizada por personal que no tiene conocimiento ni tiene asignada dichas funciones, así las cosas no se entiende de donde nace la necesidad.
- Contrato 1536 de 2021 – Laura Alejandra Fuentes Chaparro: control, monitoreo y seguimiento de Biogás. Esta persona no cumple con las actividades por las cuales fue contratada, encontrándose ejecutando actividades diferentes a las que fueron plasmadas en el contrato. Asignando

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 14 de 29	Revisión 1

la supervisión de este contrato a Laura Carolina Valencia Otero quien en sus funciones no tiene relación alguna al objeto del contrato, por lo anterior se evidencia que se hacen contratos sin necesidad y se coloca personal a supervisar sin el conocimiento.

- Contrato 1537 de 2021 – Daniel Alfonso Rodríguez Pinilla: Apoyo en el desarrollo de actividades tendientes a analizar, investigar y observar la superficie, terreno a relieve en los predios de la empresa. En este contrato no se evidencia la necesidad real de pagar 14.200.000 por actividades que las pueden realizar el personal de planta de la entidad. Adicionalmente, la EMAB no realiza actividades de investigación, por lo tanto, el objeto se redactó para justificar el pago del contrato.

Es importante resaltar, que desde el mes de julio de 2021 se contrataron estas CPS para realizar las actividades de la Dirección técnica operativa las cuales eran ejecutadas por personal de planta en apoyo del contratista Didier Yuseth Serrano López y Carlos Eduardo Espinosa Pineda, donde se evidencia que se contrataron 6 CPS para realizar las mismas actividades que se venían ejecutando anteriormente, de la misma forma en el 2019 se reestructuro la Dirección jurídica por Secretaria general con el fin de que esta tuviera los profesionales para ejecutar todo lo relacionado con talento humano, contratación, procesos judiciales, conceptos jurídicos, asesorías al gerente, se le asignaron 1 secretario general quien debe tener la capacidad de dirigir, revisar, coordinar todas las funciones del cargo 1 profesional especializado y 4 profesionales universitarios para atender los requerimientos de la compañía, siendo así no se entiende por qué se sigue contratando CPS para atender las mismas actividades que se venían asumiendo desde el año 2019, se evidencia que el personal de planta no es competente, por lo tanto se solicita a la Contraloría Municipal investigar si se han adelantado los procesos disciplinarios para los trabajadores que no cumplen sus funciones y se requiere contratar personal adicional para el cumplimiento de estas actividades, así mismo investigar si estos contratos son procedentes o serían un daño fiscal para la entidad, y que beneficios tiene para la empresa esta contratación excesiva.

Una vez revisada el Manual de Funciones de la EMAB S.A. E.S.P. Resolución 368 de 2019 y los contratos de prestación de servicios N^a 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de 2021, con relación al objeto y a las obligaciones específicas del mismo, el equipo auditor procedió a contrastar las funciones esenciales de los cargos incluidos en dicho manual con las obligaciones específicas del contrato con el fin de evaluar si existe similitud de las obligaciones entre el uno y el otro y si la carga contractual es procedente para apoyar las funciones esenciales propias de la entidad.

Por lo anterior, el equipo pudo evidenciar al llevar a cabo la revisión de los contratos y manual de funciones “Resolución 368 de 2019” que NO guardan relación las obligaciones esenciales con las funciones estipuladas en los contratos N^a 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de 2021, ya que la entidad requería personal de apoyo para el cumplimiento de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 15 de 29	Revisión 1

su objeto misional, así mismo la contratación de prestación de servicios se encuentran debidamente justificadas en el informe de oportunidad y conveniencia y en algunos casos se requería personal especializado.

Por otro lado, se reviso la plataforma **SIA OBSERVA** en el control de legalidad, en la cual se evidencia que no están publicados algunos anexos del proceso de contratación de las CPS N^a 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de 2021 como se señala a continuación:

Nº Contrato	documentos requeridos en la etapa precontractual-Reportados	documentos requeridos en la etapa contractual/reportados	documentos requeridos en la etapa poscontractual/r reportados	cumplimiento	Observaciones
1530-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1531-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1532-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1497-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1533-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1534-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 16 de 29	Revisión 1

					parte del contratista
1535-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1536-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1537-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista

No obstante, lo anterior señalado, se evidencia que la entidad no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, razón por la cual se han presentado falencias al momento del cargue de todos los documentos exigidos en los contratos relacionados y suscritos. Lo anterior genera que la información no sea rendida de manera completa y exacta, basados en la calidad y suficiencia que se requiere para que el ente de control fiscal pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No. 244 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2021, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Así mismo el denunciante solicita dentro de la misma SIA ATC, **punto 2** se investigue lo siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 17 de 29	Revisión 1

2. **Traslados:** Desde el mes de Julio de 2021 se ha evidenciado traslados innecesarios de la planta de personal para atender actividades propias del municipio, dejando de lado las funciones establecidas en el manual de funciones, con el fin de buscar y justificar incumplimientos por parte de los responsables y poder contratar personal CPS para cubrir los traslados efectuados.

Una vez revisada por parte del equipo auditor la denuncia presentada con respecto a supuestos traslados de personal de planta de la EMAB SA E.S.P. el equipo auditor procedió a realizar entrevistas y solicitar información con el fin de identificar si se realizaron traslados de los funcionarios de planta para atender actividades de la Administración Municipal.

Así mismo se solicitó al Gerente de la EMAB S.A E.S.P. que en uso de sus facultades, certificara a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la situación antes mencionada.

El Gerente de la EMAB S.A E.S.P. el día 04 de noviembre de 2021 certifico: *“que no se han realizado traslados de personal de planta para cumplir funciones diferentes a las estipuladas en el manual de funciones de la EMAB SA E.S.P. por fuera de la entidad.”*

Una vez analizada la información solicitada por parte del equipo auditor el mismo pudo establecer que no se evidencia irregularidades en lo que respecta a los presuntos traslados de personal de planta para cumplir funciones diferentes a las estipuladas en el manual de funciones de la EMAB SA E.S.P. por fuera de la entidad.

Igualmente, respecto del **punto 3** de la misma SIA ATC el ciudadano solicita:

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 18 de 29	Revisión 1

... poder contratar personal EPS para cubrir los traslados efectuados.

3. **Asignación de supervisiones:** Las supervisiones de los contratos propios internos para garantizar la prestación del servicio, están siendo delegadas a personal que no cuenta con los conocimientos e idoneidad para ejecutar la debida supervisión, como muestra de esto las supervisiones de los contratos de la operación interna se está asignando al profesional universitario – Olga Solano, contrato de suministro de EPPs – María Paula Ordoñez, personal de apoyo para la actividad de aprovechamiento – Olga Solano excluyendo la responsabilidad de cada director de área, realizando cambios de funciones al personal de planta y desconociendo el

estudio de cargas realizado en la vigencia 2019. Solicito a la Contraloría investigue la procedencia de las asignaciones de las supervisiones, teniendo en cuenta esto se revise si existe un documento o un estudio que soporte los requerimientos adicionales de personal.

Una vez el Equipo Auditor obtuvo toda la documentación solicitada, respecto a la queja de la referencia conforme al **punto 3**, llevó acabo la revisión de los estudios de carga al igual que el manual de funciones “Resolución 368 de 2019”.

Al respecto, la señora MARIA PAULA ORDOÑEZ, en su condición de Profesional especializado, adscrito al área de la Secretaria General y quien labora en la entidad desde el 10 de diciembre de 2015, y OLGA LUCIA ORDOÑEZ, en su condición de Profesional universitario, adscrito al área de Dirección técnica y operativa y quien labora en la entidad desde el 12 de febrero de 1998, las mismas de acuerdo a el cargo que ostentan de servidor público, no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Es de anotar que la supervisión de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal, para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Referente al punto 4 de la SIA ATC y el la cual se solicita:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 19 de 29	Revisión 1

4. **Cierre carrasco:** Desde el 16 de agosto de 2021, la EMAB SA ESP está disponiendo los residuos de su operación en el sitio de disposición final el carrasco, sin suscribir contrato con el Municipio de Bucaramanga para el pago a la EMAB de los residuos dispuestos, ya que estos deben ser cancelados por los municipios como es el caso de Girón, Piedecuesta y Floridablanca. Se le solicita a la Contraloría Municipal revisar la procedencia de estos contratos.

Adicionalmente, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2021 se realizó la recolección de residuos ordinarios en volquetas para adelantar la operación producto de la no recolección de los días anteriores, sin contar con un contrato. Por lo tanto, solicito a la Contraloría revisar el caso.

En relación al punto 4 relacionado con el “CIERRE CARRASCO” será trasladado a la Subcontraloría de Bucaramanga por encontrarse en curso una Investigación preliminar por los mismos hechos relacionados en la queja, el cual se encuentra bajo radicado IP 3487, y la cual se inició de oficio por dicha dependencia.

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia auditada no resulta conforme, toda vez que se considera que existen presuntas falencias en la rendición de los anexos del proceso de contratación referente a los contratos de prestación de servicios N°s1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de 2021 en la plataforma SIA OBSERVA.

4.1.1 MUESTRA DE AUDITORÍA

El muestreo para la auditoria de la referencia no aplica, debido a que se revisaran los nueve (9) contratos a los cuales hacen referencia las quejas SIA ATC 282021000236, el manual de funciones de la entidad, se analizo la idoneidad de los supervisores y presuntos traslados de personal a otras dependencias del Municipio de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 20 de 29	Revisión 1

4.2.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<p>Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en lo relacionado con la viabilidad de la celebración de los contratos de Prestación de Servicios N°s 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de la vigencia 2021 de acuerdo a con la necesidad que realizó la entidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias o temporales porque de acuerdo con el manual de funciones específico no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.</p>

Para el desarrollo del objetivo específico 1, se llevó acabo el análisis de los principios de la Contratación Estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, en las gestiones adelantadas por la EMAB S.A ESP en los contratos 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de la vigencia 2021, con el fin de verificar si existe alguna relación de las funciones esenciales estipuladas en el Manual de funciones "Resolución 368 de 2019" con las actividades ejecutadas en los funcionarios de planta y si la contratación del personal es necesario para ejecutar actividades de apoyo.

En lo referente a lo anterior, el equipo auditor solicitó a la entidad el informe de oportunidad y conveniencia de los contratos N° 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de la vigencia 2021, con el fin de verificar la necesidad de entidad para la contratación de CPS, con el fin de cumplir el objeto misional de la entidad.

En este orden de ideas, el equipo auditor una vez analizada la información solicitada a la entidad, verifico que las actividades ejecutadas en los contratos relacionados en la queja y las funciones esenciales ejecutadas por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 21 de 29	Revisión 1

funcionarios de planta de la entidad según el manual de funciones, se pudo evidenciar que NO guardan relación las obligaciones esenciales con las funciones estipuladas en el manual de funciones y que todo esta debidamente soportado para la contratación de CPS para el apoyo del cumplimiento del objeto misional de la misma.

Por otro lado, se revisó la plataforma **SIA OBSERVA** en el control de legalidad, en la cual se evidencia que no están publicados algunos anexos del proceso de contratación de las CPS N^o 1531, 1532, 1530, 1497, 1533, 1534, 1535, 1536 y 1537 de 2021.

No obstante lo anterior señalado, se evidencia que la entidad no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, razón por la cual se han presentado falencias al momento del cargue de todos los documentos exigidos en los contratos relacionados y suscritos. Lo anterior genera que la información no sea rendida de manera completa y exacta, basados en la calidad y suficiencia que se requiere para que el ente de control fiscal pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No. 244 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2020, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga por lo que el Equipo auditor consideró relevante formular el siguiente hallazgo:

HALLAZGO N° 1 – ADMINISTRATIVO : FALENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SIA-OBSERVA

Una vez revisado el aplicativo SIA OBSERVA en el control de legalidad a los contratos relacionados en la queja, se evidenció que no se rindieron los anexos solicitados en las diferentes etapas contractuales, como se señala a continuación:

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 22 de 29	Revisión 1

Nº Contrato	documentos requeridos en la etapa precontractual-Reportados	documentos requeridos en la etapa contractual/reportados	documentos requeridos en la etapa poscontractual/r reportados	cumplimiento	Observaciones
1530-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1531-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1532-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1497-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1533-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1534-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1535-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1536-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista
1537-2021	2/2	4/1	N/A	50%	No está publicado en el SIA OBSERVA: Factura o cuentas de cobro, Informes de Supervisión e informes por parte del contratista

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 23 de 29	Revisión 1

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No. 0244 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2020, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Por lo anterior, La entidad no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, razón por la cual se han presentado falencias al momento del cargue de todos los documentos exigidos en cada uno de los contratos suscritos en la vigencia auditada generando que la información no sea rendida de manera completa y exacta basada en la calidad y suficiencia que se requiere para que el ente de control fiscal pueda tener acceso la información generada en cada uno de los contratos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con relación a la **OBSERVACIÓN – ADMINISTRATIVO – FALENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SIA-OBSERVA.**, muy respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

De acuerdo a la Resolución 244 de 2020, en su artículo 34 se establece el deber de rendición de información contractual en el aplicativo SIA OBSERVA. Es importante manifestar que en el mes de junio de 2021 el Sistema Integrado de Auditoría realizó una actualización en la Empresa de Aseo de Bucaramanga - EMAB S.A. E.S.P., por medio de la cual se modificó el registro de documentos de legalidad siendo requeridos los documentos tanto de la parte precontractual, estos son: CDP e invitación, como de la etapa contractual relacionado con el contrato, facturas e informes.

Para esta prestadora previo a dicha actualización solo se requería el CDP y contrato, documentos con los cuales cumplíamos en su totalidad con el control de legalidad. Ante el cambio acaecido se ha venido dando cumplimiento al 100% de la parte pre contractual y de la parte contractual se tiene un 25% de cumplimiento relacionado con el contrato, encontrándonos adelantando las acciones de



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1
Barrio Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia.
PBX: (+57) (7) 7000480 - NIT: 804.006.674-8
Página web: www.emab.gov.co - email: gerencia@emab.gov.co



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 24 de 29	Revisión 1



mejora correspondientes para dar cumplimiento al 100% de la etapa contractual actualizando la información faltante en esta etapa para los diferentes contratos informados por parte de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A. ESP.

De esta manera, para el momento del presente escrito ya se ha dado cumplimiento a la actualización de la información de los contratos por ustedes revisados, los cuales se encuentran al 100% tanto en etapa precontractual como en etapa contractual, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 244 de 2020

Atentamente,


 JOSE PABLO ORTIZ PLATA
 GERENTE

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Considerando la respuesta allegada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que se evidenció que La Entidad no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, razón por la cual se han presentado falencias al momento del cargue de todos los documentos exigidos en cada uno de los contratos auditados.

Así, mismo de acuerdo con la respuesta enviada por la entidad, el equipo auditor procedió a revisar los contratos auditados en el aplicativo SIA – OBSERVA, evidenciado que la entidad ya cumplió con el 100% de la publicación de la documentación contractual requerida en la Plataforma, sin embargo el equipo auditor evidencia que la publicación de los mismos se realizó de manera extemporánea de acuerdo con el artículo 34º parágrafo 1 de la resolución 0244 de 2020 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 25 de 29	Revisión 1

Lo anterior genera que la información no sea rendida de manera completa, exacta y en los tiempos establecidos, basados en la calidad y suficiencia que se requiere para que el Equipo Auditor pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No. 0244 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2020, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Por lo tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A.

4.2.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
<p>Evaluar las modificaciones realizadas a la reestructuración vigente de la planta de personal de la EMAB referente a presuntos traslados de servidores públicos a atender actividades propias del Municipio de Bucaramanga.</p>

Una vez revisada por parte del equipo auditor la denuncia presentada con respecto a supuestos traslados de personal de planta de la EMAB SA E.S.P. el equipo auditor procedió a realizar entrevistas y solicitar información con el fin de identificar si se realizaron traslados de los funcionarios de planta para atender actividades de la Administración Municipal.

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 26 de 29	Revisión 1

Así mismo se solicitó al Gerente de la EMAB S.A E.S.P. que en uso de sus facultades, certificara a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la situación antes mencionada.

El Gerente de la EMAB S.A E.S.P. el día 04 de noviembre de 2021 certifico: *“que no se han realizado traslados de personal de planta para cumplir funciones diferentes a las estipuladas en el manual de funciones de la EMAB SA E.S.P. por fuera de la entidad.”*

Una vez analizada la información solicitada por parte del equipo auditor el mismo pudo establecer que no se evidencia irregularidades en lo que respecta a los presuntos traslados de personal de planta para cumplir funciones diferentes a las estipuladas en el manual de funciones de la EMAB SA E.S.P. por fuera de la entidad.

4.2.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar la idoneidad de la asignación de los supervisores de los contratos de operación interna del contrato de suministro de EPPs asignado a la profesional universitaria Olga Solano y María paula Ordoñez, personal de apoyo para la actividad de aprovechamiento

Para el desarrollo del objetivo específico número tres con respecto a la señora MARIA PAULA ORDOÑEZ, en su condición de Profesional especializado, adscrito al área de la Secretaria General y quien labora en la entidad desde el 10 de diciembre de 2015, y OLGA LUCIA ORDOÑES, en su condición de Profesional universitario, adscrito al área de Dirección técnica y operativa y quien labora en la entidad desde el 12 de febrero de 1998, las mismas de acuerdo a el cargo que ostentan de servidor público, no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 27 de 29	Revisión 1

Es de anotar que la supervisión de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal, para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

4.2.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
<p>Evaluar la existencia de un convenio y/o contrato interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga y la EMAB en el mes de agosto de 2021, para efectuar la disposición de residuos del Municipio de Bucaramanga en el predio denominado el “Carrasco” y los pagos efectuados por el Municipio de Bucaramanga en el mes de agosto 2021 por este concepto.</p>

En relación al punto 4 relacionado con el “CIERRE CARRASCO” será trasladado a la Subcontraloría de Bucaramanga por encontrarse en curso una Investigación preliminar por los mismos hechos relacionados en la queja, el cual se encuentra bajo radicado IP 3487, y la cual se inició de oficio por dicha dependencia.

4.2.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
<p>Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.</p>

Realizada la valoración de los riesgos inherentes con la quejas SIA ATC 282021000236, se conceptúa previamente que este es **EFICIENTE** según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente por el Equipo Auditor con la información aportada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, no obstante a lo

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 28 de 29	Revisión 1

anterior, el Equipo Auditor considero relevante formular el hallazgo No.1 relacionada en los resultados del objetivo específico No.1.

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA				
1,00	ADECUADO	1,00	EFICIENTE	2,00	BAJO	0,87	EFICAZ	0,9
								EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 027 de 2021.

4.2.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría

En el proceso de la auditoría realizada a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, no se incorporó ninguna queja que pudiese tener relación con la materia a auditar en la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 27 del 2021

4.2.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

OBJETIVO ESPECÍFICO 7
Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

En la presente Auditoria no se presentaron Beneficios de Control Fiscal.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 29 de 29	Revisión 1

5. RELACION DE HALLAZGOS

5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Consolidado de hallazgos

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativo	1	N/A	Página(s) 21.

Fuente: Elaboración propia

Bucaramanga, diciembre 6 de 2021

Equipo de Auditoría:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
GLEIZIS GIOVANNA GARCIA GALLO	Auditor Fiscal	Líder de Auditoría	
DEKER JOHAN PLATA RINCÓN	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	